



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y NVEVE.**

Privilegio de averiguación, y la de mar que para este efecto
se requirieron. Cuya Real Cédula se leyó a la letra y el texto
de su contenido y cumplimiento por el Sr. D. Juan
de Cárdenas, a continuación de ella. La Ciudad en su
licencia.

Acordó se pudiese al voto de Caballeros
Comisarios que han de intervenir en esta diligencia;

Habiendo executado entre los señores D. Juan concur-
rido a este acto, como se acordó en la toco al Sr. D.

D. Juan de Elpueta, y D. Juan Manresa Diez y
a quien en la Comisión en forma para que executen lo qd

comenta en el sumpto, e informen quanto se le
ofresca, trayendolo a este Ayuntamiento, a fin de resol-
ver lo correspondiente.

En fecho el día de San Thomas de Julián de

Sobre el Pleito de reparar el Pósito de reparar puesto por la Contaduría
y la Contad. de Inter. principal de esta Provincia, a las Cuentas de Propios y Avini-
genzia, se repararon
al Sr. D. Juan de Elpueta, y D. Juan Manresa Diez y
del año pasado mil setecientos y setenta y siete y lo que satisficieron
de la dicha Ciudad, y testimonio de lo acordado por la

Junta Municipal en la celebrada a veinte y tres de el
Corriente para que se hiziese saber a este Ayuntamiento, el